

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL DEL FONDO MUTUO DE INVERSIÓN DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A SUS FILIALES Y CONTROLADAS (EL FONDO) "FONBOLSA", SOBRE EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE JUNIO Y EL ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ABRIL Y EL 30 DE JUNIO DE 2024.

A LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO MUTUO DE INVERSIÓN DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A SUS FILIALES Y CONTROLADAS (EL FONDO) "FONBOLSA"



1. He examinado el Balance General del FONDO MUTUO DE INVERSIÓN DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A SUS FILIALES Y CONTROLADAS (EL FONDO) "FONBOLSA", al 30 de junio de 2024, y el correspondiente estado de resultados integral por el período comprendido entre el 01 de abril y el 30 de junio de 2024. La Administración del Fondo es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros; de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante, para la preparación y correcta presentación de estados financieros libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; de seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias. Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los mismos fundamentado en mi auditoría.

2. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir con mis funciones y efectué mis exámenes de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Las citadas normas requieren que una auditoría se planifique y lleve a cabo para obtener seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están libres de errores de importancia. Una auditoría incluye desarrollar procedimientos para obtener la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales bien sea por fraude o error. Así mismo, incluye una evaluación de los principios de contabilidad adoptados y de las estimaciones de importancia efectuadas por la administración, así como de la presentación en su conjunto de los estados financieros. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para emitir mi opinión.

3. En mi opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera del FONDO MUTUO DE INVERSIÓN DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A SUS FILIALES Y CONTROLADAS (EL FONDO) "FONBOLSA", al 30 de junio de 2024, y los resultados de sus operaciones, por el período comprendido entre el 01 de abril y el 30 de junio de 2024, de conformidad con normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, promulgados por el Gobierno Nacional, aplicados sobre una base uniforme.

4. Además, conceptúo que, durante el período comprendido entre el 01 de abril y el 30 de junio de 2024, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de la administración se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Afiliados y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente. El FONDO MUTUO DE INVERSIÓN DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A SUS FILIALES Y CONTROLADAS (EL FONDO) "FONBOLSA" observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de sus bienes y los de terceros que están en su poder.

5. En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 1950 de 2007, la Asamblea General de Afiliados del Fondo aprobó un porcentaje de gastos anuales con respecto a los Activos no superior al 2%, según consta en el acta de Acta de Asamblea General de afiliados No. 55 de marzo 22 de 2024.

6. La Superintendencia Financiera de Colombia, en diciembre 22 de 2016, emitió la Circular Externa 055 modificando el Capítulo IV, Título IV, Parte I de la Circular Básica Jurídica (CBJ), confirmando que, adicional a que los fondos mutuos de inversión continúan exceptuados de la aplicación del SARLAFT, deben efectuar el deber legal de lo establecido en los artículos 102 al 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF). Mediante Circular Externa 027 de 2020, esa Superintendencia fijo que las entidades exceptuadas deben diseñar y poner en práctica procedimientos específicos para el control del riesgo de LA/FT y designar funcionarios responsables de



verificar el adecuado cumplimiento de dichos procedimientos. A la fecha el Fondo ha dado cumplimiento a los procedimientos y el manual de SARLAFT aprobado por junta Directiva.

7. De acuerdo con lo establecido en la Circular externa 008 de mayo 16 de 2023, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia se impartieron instrucciones sobre el Sistema de Control Interno, teniendo en cuenta la evolución de los estándares y mejores prácticas internacionales en esta materia y el desarrollo continuo a nivel global de los lineamientos de gobierno corporativo, la cual dispuso que la implementación de estas nuevas directrices debería realizarse en un plazo de un (1) año. A la fecha del presente informe, el Fondo desarrolló la Circular y se encuentra en constante monitoreo por parte de la Junta Directiva

8. En septiembre 22 de 2021, la Superintendencia Financiera de Colombia difundió la Circular Externa 018 de 2021 sobre el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) aplicable a sus entidades vigiladas, para cumplimiento en 1ro. De junio de 2023. De acuerdo con lo anterior, antes del 23 de diciembre de 2021 y de conformidad con las instrucciones de la Circular en mención, el FONDO MUTUO DE INVERSION DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A SUS FILIALES Y CONTROLADAS (EL FONDO) "FONBOLSA" radicó el plan de implementación del SIAR ante esa Superintendencia y hoy se encuentra totalmente implementado y en constante monitoreo.

9. EL FONDO MUTUO DE INVERSION DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A SUS FILIALES Y CONTROLADAS (EL FONDO) "FONBOLSA" cumple con las normas del Estatuto Tributario Nacional y Distrital aplicables a los Fondos Mutuos de Inversion, en lo relacionado con liquidación y pago de impuestos.

10. Realizadas las pruebas selectivas sobre los documentos y registros de contabilidad, de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas, certifico que el Fondo cumple con las obligaciones de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mencionadas en el artículo 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999.

11. Sobre los Estados Financieros al 30 de junio de 2024, se resumen los siguientes aspectos:

Dividendos y Excedentes 2do. trimestre de 2024	\$186.277.310,82
Número de unidades de socios	26.963.725,10
Número de unidades en circulación	27.913.301,90
Valor de la unidad (Pesos)	\$280,065023
Valor del dividendo (Pesos)	\$6,908441
Valor Neto	\$7.817.539.540,00
Total, de activos	\$8.266.685.298,21
Inversiones	\$6.550.468.014,96

Cordialmente



JORGE ALBERTO MARIN RAMIREZ

Revisor Fiscal
TP. 50.101-J

En Representación de MARIN&CARDENAS LTDA.
Bogotá D.C., julio 19 de 2024



(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	NOTA	A JUNIO 30 DE 2024	A DICIEMBRE 31 DE 2023
ACTIVO			
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	5.1	\$ 11.385	\$ 11.385
Caja		200	200
Bancos y otras Entidades Financieras		11.185	11.185
Inversiones a Valor Razonable y/o Costo amortizado	5.2	6.536.544	5.594.440
Instrumentos de Deuda		5.070.493	3.936.773
Instrumentos de Patrimonio		159.932	139.868
Fondo de Inversión Colectiva		1.306.119	1.517.799
Inversiones a Valor Razonable con Cambios en el ORI	5.2	13.924	13.924
Instrumentos de Patrimonio		13.924	13.924
Deudores	5.3	1.704.832	1.807.470
TOTAL DEL ACTIVO		\$ 8.266.685	\$ 7.427.219
PASIVO			
Cuentas por Pagar	5.4	\$ 8.386	\$ 12.191
Aportes por Devolver Afiliados Retirados	5.4	7.184	15.864
Impuestos por Pagar	5.4	7.822	12.680
Fondo de Perseverancia a Distribuir	5.4	17.697	53.680
Obligaciones Laborales	5.4	19.105	23.638
Rendimientos Decretados por Pagar	5.4	378.037	188.881
Provisiones-Contribuciones y Afiliaciones	5.4	10.915	0
Valor Neto Atribuible a los Afiliados	5.5	7.815.087	7.117.833
Aportes Legales Ordinarios		3.838.372	3.508.382
Aportes Legales Extraordinarios		1.772.516	1.510.380
Utilidades Reinvertidas		366.922	416.794
Contribución de la Empresa Consolidada		1.529.429	1.365.999
Fondo de Perseverancia		40.497	41.380
Contribución por Consolidar		267.351	274.899
TOTAL PASIVO		\$ 8.264.233	\$ 7.424.767
PATRIMONIO			
Superávit		2.452	2.452
Instrumentos Financieros Medidos al Valor Razonable con Cambios en el ORI		2.452	2.452
Utilidad del Ejercicio		0	0
TOTAL PATRIMONIO		2.452	2.452
PASIVO Y PATRIMONIO		\$ 8.266.685	\$ 7.427.219



JUAN CARLOS ARROYAVE CANO
Gerente



LEIDY ANDREA ROJAS GARCÍA
Contadora
T.P. 149.433-T



JORGE ALBERTO MARIN RAMIREZ
Revisor Fiscal
T. P. 50.101-T

En Representación de MARIN&CARDENAS

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

Por el período comprendido entre el 1 de enero y al 30 de junio de 2024 y 2023

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	NOTA	DEL 1 ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024	DEL 1 ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023	01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2024	01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2023
INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS					
	5.6				
POR VALORACION A VALOR RAZONABLEy/o COSTO AMORTIZADO Y VENTA DE INVERSIONES		\$ 252.760	\$ 158.133	\$ 128.628	\$ 81.355
Instrumentos de Deuda		230.651	147.036	123.619	70.258
Instrumentos de Patrimonio		22.109	11.097	5.009	11.097
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		200.153	147.091	89.170	80.518
Fondo de Inversión Colectiva y Otros		77.033	41.338	29.752	24.048
Intereses Prestamos		114.877	97.742	56.092	52.119
Dividendos		8.243	8.011	3.326	4.351
OTROS INGRESOS		107.374	95.411	53.250	48.143
Reintegro Provisiones		1.604	1.110	0	0
Ingresos por Contribución Especial		103.960	92.515	52.081	47.199
Ingresos por Redención de Unidades		1.810	1.786	1.169	944
TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS		\$ 560.287	\$ 400.635	\$ 271.048	\$ 210.016
GASTOS DE OPERACIONES					
VALORACION Y VENTA DE INVERSIONES	5.7	2.044	27.799	1.035	13.197
BENEFICIOS A EMPLEADOS	5.8	96.789	84.403	50.347	43.085
HONORARIOS	5.9	45.106	26.903	19.425	13.452
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES		12.498	4.341	4.339	2.170
SISTEMATIZACIÓN	5.10	3.154	4.225	0	500
IMPUESTOS Y TASAS		7.822	5.609	3.795	2.940
REDENCION DE UNIDADES		8.530	4.597	2.778	1.546
OTROS GASTOS	5.11	6.307	10.863	3.052	2.469
TOTAL GASTOS DE OPERACIONES		\$ 182.250	\$ 168.740	\$ 84.771	\$ 79.359
RESULTADO DEL PERIODO		\$ 378.037	\$ 231.895	\$ 186.277	\$ 130.657
OTRO RESULTADO INTEGRAL DEL PERIODO		0	0	0	0
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL PERIODO		378.037	\$ 231.895	186.277	130.657



JUAN CARLOS ARROYAVE CANO
Representante Legal



LEIDY ANDREA ROJAS GARCÍA
Contadora
T.P. 149.433-T



JORGE ALBERTO MARIN RAMIREZ
Revisor Fiscal
T. P. 50.101-T
En Representación de MARIN&CARDENAS

Introduce el texto aquí


Por el período comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2024 y 2023

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	AL 30 DE JUNIO DE 2024	AL 30 DE JUNIO DE 2023
<u>FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</u>		
Resultado del Periodo	378.037	231.895
Otro Resultado Integral del Periodo	0	0
Resultados del Periodo Despues de Ajustes	378.037	231.895
Disminución (Aumento) en los Activos de Operación	-839.466	-373.716
Inversiones	-942.104	-325.839
Deudores	102.638	-47.877
Aumento (Disminución) en los Pasivos de Operación	142.212	-12.005
Cuentas por Pagar	-3.805	25.532
Rendimientos Decretados por Pagar	189.156	513
Fondo de Perseverancia	-35.983	-27.322
Aportes por Devolver Afiliados Retirados	-8.680	-6.951
Retenciones a Terceros Sobre Contratos	-4.858	-3.782
Obligaciones Laborales	-4.533	6
Provisiones-Contribuciones y Afiliaciones	10.915	-1
Flujos de Efectivo Netos Procedentes de Actividades de Operación	-319.217	-153.826
<u>FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</u>		
Aportes de los Afiliados	606.928	561.247
Aportes Extraordinarios de los Afiliados	674.238	800.381
Contribuciones de la Empresa	480.386	208.549
Contribuciones de la Empresa Consolidada	272.767	280.623
Retiro Aportes	-1.386.988	-1.729.847
Fondo de Perseverancia Capitalizado	49.923	49.736
Rendimientos Reinvertidos	0	216.451
Traslado a Rendimientos Decretados por pagar	-378.037	-231.895
Flujos de Efectivo Netos Procedentes de Actividades de Financiación	319.217	155.245
INCREMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	0	1.419
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO	11.385	9.966
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	\$ 11.385	\$ 11.385



JUAN CARLOS ARROYAVE CANO
Gerente



LEIDY ANDREA ROJAS GARCÍA
Contadora
T.P. 149.433-T



JORGE ALBERTO MARIN RAMIREZ
Revisor Fiscal
T. P. 50.101-T

En Representación de MARIN&CARDENAS

FONDO MUTUO DE INVERSION DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S. A. Y FILIALES "FONBOLSA"
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Y ACTIVO NETO ATRIBUIBLE A LOS AFILIADOS

AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

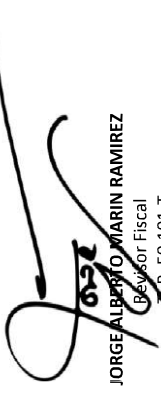
CONCEPTO	Saldo a 31-dic-22	Año 2023		Saldo a 31-dic-23	Año 2024		Saldo a 30-jun-24
		Aportes y valorización	Retiros y Desvalorización		Aportes y valorización	Retiros y Desvalorización	
Aportes Legales	3.020.701	1.135.805	648.124	3.508.382	606.928	276.938	3.838.372
Aportes Extraordinarios	1.678.976	1.417.086	1.585.681	1.510.380	674.238	412.103	1.772.516
Contribución Consolidada	1.219.975	397.619	251.596	1.365.999	272.767	109.337	1.529.429
Utilidades Reinvertidas	261.201	485.439	329.845	416.794	176.938	226.810	366.922
Fondo de Perseverancia	36.610	49.736	44.966	41.380	49.923	50.805	40.497
Contribución por Consolidar	188.256	567.870	481.228	274.899	303.448	310.995	267.352
Subtotal Valor Neto Atribuible a los Afiliados (NOTA 6.5)	6.405.719	4.053.555	3.341.441	7.117.833	2.084.242	1.386.988	7.815.087
Superavit por Valorización	1.044	1.424	16	2.452	0	0	2.452
TOTAL	6.406.763	4.054.979	3.341.457	7.120.285	2.084.242	1.386.988	7.817.539



JUAN CARLOS ARROYAVE CANO
Gerente



LEIDY ANDREA KOJAS GARCÍA
Contador
T.P. No. 149.433-T



JORGE ALBERTO MARIN RAMIREZ
Becario Fiscal
T.P. 50.101-T

En Representación de MARIN&CARDENAS



REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**FONDO MUTUO DE INVERSION DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA
FILIALES Y CONTROLADAS - FONBOLSA**

**PARA LOS PERIODOS TERMINADOS EN
30 DE JUNIO DE 2024 Y EL 30 DE JUNIO 2023**

FONDO MUTUO DE INVERSIÓN DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA. FILIALES Y CONTROLADAS – FONBOLSA

Notas a los Estados Financieros

Para los periodos terminados a 30 de junio de 2024 y el 30 de junio de 2023

(Expresadas en miles de pesos)

1. ENTIDAD REPORTANTE

El Fondo Mutuo de Inversión de la Bolsa de Valores de Colombia. Filiales y Controladas – FONBOLSA, se constituyó en marzo de 1986 de conformidad con los Decretos 2968 de 1960, 958 de 1961, 1102 de 1978, 1705 de 1985, 2514 de 1987, 652 de 1988 y 739 de 1990, 239 de 2019 y el Título XIX del Decreto 2555 de 2010 y demás normas que las modifiquen o sustituyan. Su objeto social es fomentar el ahorro y la inversión entre los trabajadores de la Bolsa de Valores de Colombia, sus Filiales y Controladas y su gestión está orientada a la obtención de rendimientos financieros procedentes de inversiones en valores negociables.

Dada su naturaleza, el Fondo no desarrolla actividades industriales ni de mercadeo, pues su objeto es la inversión de sus recursos a través del mercado público de valores, los cuales están representados en derechos incorporales, bajo custodia de los depósitos centralizados de valores DECEVAL.

Su objeto social principal es fomentar el ahorro entre los empleados de la Bolsa de Valores de Colombia, sus Filiales y Controladas (en adelante “Empresas Participantes”) y beneficiar a los afiliados con las contribuciones patronales y con los rendimientos que el Fondo obtenga en sus operaciones. La principal fuente de ingresos del Fondo la constituye los rendimientos generados por las inversiones dentro de un marco regulatorio vigente.

La Ley 510 del 3 de agosto de 1999, en su artículo 72, indica que, a partir de la vigencia de esta Ley, le corresponderá a la Superintendencia Financiera de Colombia, ejercer la inspección y vigilancia de los Fondos Mutuos de Inversión cuando al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, registren activos iguales o superiores a cuatro mil (4.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha del respectivo corte. Acorde con esta Ley, FONBOLSA desde el año 2018, ostenta la calidad de entidad vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

2. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

El Fondo Mutuo de Inversión FONBOLSA, realiza sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas adoptadas en Colombia, a partir del 1 de enero de 2016, por lo cual la fecha de transición a esta norma ha sido el 1 de enero de 2015. Hasta el año 2014, los Estados Financieros del Fondo Mutuo de Inversión FONBOLSA se preparaban de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y con normas impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

3. BASES DE PREPARACION

3.1 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas adoptadas en Colombia.

3.2 Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas materiales incluidas en el estado de situación financiera:

- ✓ Los instrumentos financieros son valorizados al valor razonable con cambios en resultado.
- ✓ Los activos financieros disponibles para la venta son valorizados al valor razonable.

- ✓ La propiedad planta y equipo es valorizada al valor retroactivo.
- ✓ Los intangibles son valorizados a su valor retroactivo.

3.3 Moneda funcional y de presentación.

La moneda funcional para el Fondo Mutuo de Inversión FONBOLSA, análoga a la moneda de presentación de los estados financieros, pesos colombianos.

3.4 Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF para pequeñas y medianas empresas adoptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros se describe en las siguientes:

- ✓ Deterioro de la cartera
- ✓ Provisiones y contingencias.
- ✓ Estimación de la vida útil del activo fijo.
- ✓ Estimación de la vida útil de los activos intangibles.

Estas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados. En cualquier caso, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio en los estados financieros futuros.

3.5 Negocio en marcha

Los Estados Financieros se preparan normalmente bajo el supuesto de que FONBOLSA está en funcionamiento, y continuará su actividad dentro del futuro previsible. Por lo tanto, el Fondo no tiene la intención, ni la necesidad de liquidar o recortar de forma importante su operación, Si tal intención o necesidad existiera, los Estados Financieros deben prepararse sobre una base diferente, en cuyo caso deberá revelarse.

Según lo considerado por el Decreto 2514 de 1987, Artículo 18 en donde se señalan las causas de liquidación para los Fondos Mutuos, en FONBOLSA no se presenta ninguna de esas causales, y, por lo tanto, no hay incertidumbre importante con eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que el Fondo siga funcionando.

FONBOLSA no ha presentado problemas de liquidez para dar cumplimiento a los retiros solicitados por los afiliados, ni a los proveedores o solicitudes de pagos de saldos a herederos de socios fallecidos. Esto gracias a la continuidad de los aportes de los afiliados caracterizado por un comportamiento normal y a las políticas de liquidez definidas por la Junta Directiva en los lineamientos de Inversión. Cabe resaltar, que nuestro portafolio de inversiones tiene como característica, títulos negociables y con altas calificaciones que le han permitido importantes niveles de resistencia al contexto vivido y una liquidez adecuada a las necesidades del Fondo.

4. POLITICAS CONTABLES

Las políticas de Contabilidad y preparación de los Estados Financieros del Fondo Mutuo de Inversión FONBOLSA, están basadas en las normas Internacionales de Información Financiera NIIF para pequeñas y medianas empresas adoptadas en Colombia de acuerdo a la Ley 1314 y el Decreto 3022 y en especial siguiendo las directrices del Catálogo Único de Información Financiera

con Fines de Supervisión, Circular Externa 033 de 2014, así como las instrucciones impartidas en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), por la cual se fijan las normas y obligaciones a los Fondos Mutuos de Inversión.

Las políticas contables reveladas en estos estados financieros ilustrativos reflejan los hechos y circunstancias en los que se basan estos estados financieros.

Cuando hay un cambio en una política contable, ya sea voluntariamente o producto de la aplicación por primera vez de una norma que tenga efecto en el período corriente o en alguno anterior, el Fondo debe revelar, entre otras cosas, el importe del ajuste para cada partida afectada de los estados financieros.

Si se corrige algún error del período anterior en los estados financieros del año actual, la entidad revela:

- ✓ La naturaleza del error del período anterior;
- ✓ Para cada período anterior presentado, en la medida que sea practicable, el importe del ajuste para cada partida afectada del estado financiero y para el importe de la ganancia por acción tanto básica como diluida;
- ✓ El importe del ajuste al principio del período anterior más antiguo sobre el que se presente información; y
- ✓ Si fuera impracticable la re-expresión retroactiva para un período anterior en particular, las circunstancias que conducen a esa situación, junto con una descripción de cómo y desde cuándo se ha corregido el error.

4.1 Equivalentes de efectivo

La política aplica a todas las transacciones con pagos realizados en efectivo, transacciones bancarias o cheques.

El Equivalentes de efectivo se mide al costo de la transacción ([Sección 11.13](#))

4.1.1 Clasificación Equivalentes de efectivo

Se clasificará los saldos de la cuenta de Equivalentes de efectivo a nivel auxiliar en los tipos de movimiento determinados en el módulo tales como efectivo, cheques, valores restringidos, etc. ([Sección 2.8](#))

4.1.2 Medición inicial

El Fondo Mutuo de Inversión FONBOLSA, reconocerá un activo financiero en su estado de situación financiera cuando, y sólo cuando pase a ser parte de las condiciones contractuales del instrumento.

En los estados financieros del Fondo Mutuo de Inversión FONBOLSA, el reconocimiento de esta cuenta será el valor nominal reconocido también en sus extractos bancarios y arqueos. ([Sección 2.7](#))

La NIIF las PYMES establece que los Equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo o menores a tres meses o menos desde la fecha de adquisición. ([Parágrafo 7.2](#)).

4.1.3 Medición posterior

Se eliminará del activo financiero previamente reconocido en el estado de situación financiera, cuando se haga efectiva un pago a proveedores, terceros y transados.

4.2 Inversiones

La política aplica a todas las transacciones por pagos y abonos para constituir y/o cancelar inversiones realizadas por el Fondo Mutuo de Inversión FONBOLSA, de acuerdo con lo establecido en la sección 3,11, de NIIF para Pymes.

Las inversiones están representadas en TES, CDT, Bonos, Fiducias y demás documentos a cargo de otros entes económicos, conservados con el fin de obtener rentas fijas o variables. Corresponden a activos de fácil enajenación, respecto de los cuales se tiene el propósito de convertirlos en efectivo antes de un año y se denominan inversiones temporales o para mantenerlos a largo plazo como una inversión fija y se denominarán activos a largo plazo.

4.2.1 Clasificación de Inversiones

El Fondo Mutuo de Inversión FONBOLSA determina la clasificación de sus inversiones en el momento de reconocimiento inicial en:

Inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos.

Se entiende como valores o títulos de deuda aquellos que otorguen al titular del respectivo valor o título la calidad de acreedor del emisor.

Se entiende como valores o títulos participativos aquellos que otorguen al titular del respectivo valor o título la calidad de copropietario del emisor.

Forman parte de los valores o títulos participativos los títulos mixtos derivados de procesos de titularización que reconozcan de manera simultánea derechos de crédito y de participación.

Los bonos convertibles en acciones se entienden como valores o títulos de deuda, en tanto no se hayan convertido en acciones.

a. Inversiones negociables

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título que ha sido adquirido con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

b. Inversiones para mantener hasta el vencimiento

Se considerarán inversiones para mantener hasta el vencimiento, todo valor o título de deuda respecto del cual el inversionista tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención.

El propósito serio de mantener la inversión es la intención positiva e inequívoca de no enajenar el valor o título, de tal manera que los derechos en él incorporados se entiendan en cabeza del inversionista.

Con los valores o títulos clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento, no se podrán realizar operaciones de liquidez, salvo en los casos y para los fines que de manera excepcional determine la Superintendencia Financiera de Colombia.

c. Inversiones disponibles para la venta

Se considerarán inversiones disponibles para la venta, todo valor o título que no se clasifique como parte de las inversiones negociables o de las inversiones para mantener hasta el vencimiento, y respecto del cual el inversionista tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa, de mantenerlos cuando menos durante seis meses contado a partir del primer día en que fueron clasificados por primera vez, o que fueron reclasificadas como inversiones disponibles para la venta o hasta su redención cuando el plazo para ésta sea inferior a un año.

Una vez vencido el plazo indicado anteriormente, el primer día hábil siguiente estas inversiones pueden ser reclasificadas en cualquiera de las categorías establecidas en el título séptimo de la parte primera de la Resolución 1200 de 1995, siempre y cuando cumplan con las características atribuibles a la clasificación de que se trate.

El propósito serio de mantener la inversión es la intención positiva e inequívoca de no enajenar el valor o título sin pacto accesorio de recompra durante el período a que hacen referencia los incisos anteriores, de tal manera que los derechos en él incorporados se entienden durante dicho lapso en cabeza del inversionista.

En todos los casos, forman parte de las inversiones disponibles para la venta: Los valores o títulos participativos con baja o mínima bursatilidad; los que no tienen ninguna cotización y los valores o títulos participativos que mantenga un inversionista cuando éste tiene la calidad de matriz o controlante del respectivo emisor de estos valores o títulos. En consecuencia, estas inversiones no requieren de la permanencia de un año para efectos de su venta.

La decisión de clasificar un valor o título en cualquiera de las tres categorías señaladas anteriormente debe ser adoptada por la entidad en el momento de la adquisición o compra de cada uno de los títulos o valores, o en la fecha de vencimiento del plazo previsto para las inversiones disponibles para la venta.

4.2.2 Medición Inicial

Las inversiones realizadas en inversiones en acciones, o que coticen en bolsa se medirán al precio de la transacción incluyendo los costos de la transacción. (Sección 11.13)

Si la medición inicial es al valor razonable con cambios en resultados no se incluirán los costos de la transacción. (Sección 11.12)

Las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones preferentes u ordinarias sin opción de venta, de acuerdo con la Sección 11.8 (d). se podrán medir al valor razonable y los cambios en el valor razonable serán reconocidos en el resultado. de acuerdo con la Sección 11.14 (c) (ii).

Se medirá el valor de sus inversiones en acciones al valor razonable, únicamente en aquellas inversiones que se coticen en Bolsa.

Todas las demás inversiones como CDT's se medirán al costo menos el deterioro del valor a valor amortizado.

4.2.3 Medición Posterior

a. Evaluación de riesgo crediticio

Se evaluará por riesgo crediticio, los valores o títulos de deuda a los que no se les pueda determinar un valor o precio justo de intercambio, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 2555 de Julio 15 de 2010, así como los valores o títulos participativos con baja o mínima bursatilidad o sin cotización en bolsa.

Salvo en los casos excepcionales que establezca la Superintendencia Financiera de Colombia, no estarán sujetos a las disposiciones de este título los valores o títulos de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFÍN.

b. Rendimientos

Los rendimientos mensuales se registran en el patrimonio, en la cuenta "Resultados del Ejercicio" y según la periodicidad establecida por el fondo se trasladan a la cuenta del pasivo "Rendimientos Decretados por Pagar", en la medida en que los estados financieros son autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia. se trasladan como utilidades reinvertidas en el Valor Neto del Fondo.

c. Valorización de inversiones mobiliarias

A partir de 28 de febrero de 1999, el Fondo valoriza a precios de mercado su portafolio de inversiones de conformidad con lo establecido en la Circular Externa 017 de diciembre de 1998, de la Superintendencia Financiera de Colombia y en General por el Capítulo I-1 de la Circular Externa 100 de 1995, modificado por la Circular Externa 039 de 2012, especialmente por la inclusión en el mercado colombiano de un nuevo proveedor de Información.

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio al cual, determinado valor o título, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha.

El valor o precio justo de intercambio que se establezca debe corresponder a aquel por el cual un comprador y un vendedor, suficientemente informados, están dispuestos a transar el correspondiente valor o título.

Los valores o títulos clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento se valoran en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra. No obstante, cuando una inversión después de adquirida sea reclasificada, de acuerdo con las normas vigentes, "para mantener hasta el vencimiento", para efectos del cálculo de la tasa interna de retorno se tomará como valor de compra el valor por el cual se debe encontrar registrada la inversión antes de la reclasificación.

Tratándose de inversiones en valores o títulos de deuda, para el cálculo de la tasa interna de retorno para determinar el valor presente se seguirá el procedimiento anterior.

4.3 Cuentas por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar

El Fondo Mutuo de Inversión FONBOLSA debe contabilizar los instrumentos financieros aplicando los requerimientos tanto de la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos como de la Sección 12 Otros temas relacionados con los Instrumentos Financieros en su totalidad, o aplicando los requerimientos de reconocimiento y medición de la 11 y 12 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición de las Secciones 3. 11. 12. 21. 25.

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos y determinables.

Registra los importes pendientes de cobro tales como anticipos a proveedores y trabajadores, préstamos a afiliados, a terceros, anticipos de impuestos y demás sumas por cobrar devengadas por cualquier otro concepto.

Para efectos de la evaluación, sobre aquellos conceptos a los cuales aplique, el Fondo Mutuo de Inversión FONBOLSA deberá efectuar un seguimiento permanente de sus cuentas por cobrar.

Estas cuentas deben provisionarse atendiendo las contingencias de pérdida, según sea el caso y de acuerdo con lo estipulado en la sección 27 de la NIIF para Pymes. Sin embargo, el Fondo no realiza ningún tipo de provisión dado que su cartera está cubierta en un 100% de sus ahorros en el Fondo.

4.3.1 Clasificación de la cartera

Se consideran a largo plazo las cuentas por cobrar cuando tengan vencimiento superior a doce meses o más desde la fecha de la transacción. Las cuentas por cobrar a clientes a más de doce meses se reconocerán como activos no corrientes sujetos a deterioro de valor.

Se reconocerá a corto plazo la cartera que no es claramente identificable, suponiendo que su duración es de menos doce meses. ([Sección 4.6](#)).

4.3.2 Medición inicial

Se medirá las cuentas por cobrar inicialmente al precio de la transacción incluyendo los costos de transacción.

Si el acuerdo constituye una transacción de financiación medirá el activo financiero por el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

4.3.3 Medición posterior

Al final de cada periodo sobre el que se informa las cuentas por cobrar de clientes en mora se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo. ([Sección 11.14. a](#)).

Las cuentas por cobrar deberán medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio, es decir cuyo objeto es mantener el activo financiero para obtener los flujos de efectivo contractuales y

- ✓ Las condiciones contractuales de la cuenta por cobrar a clientes dan lugar, en fechas especificadas a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.
- ✓ Las cuentas por cobrar que no tengan establecida una tasa de interés se medirán al importe no descontado del efectivo que se espera recibir. ([Sección 11.15](#)).

Se revisarán las estimaciones de cobros y se ajustará el importe en libros de las cuentas por cobrar para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados ya revisados. ([Sección 11.20](#)).

4.4 Propiedades Planta y Equipo

La política aplica a todos los activos de propiedad planta y equipo propiedad del Fondo bajo las distintas modalidades autorizadas. Aunque actualmente el Fondo no tiene activos fijos, la política se establece así:

Tipos de activos fijos de propiedad planta y equipo se pueden distinguir los siguientes:

- ✓ Propiedades de inversión.
- ✓ Activos en leasing financiero.
- ✓ Terrenos.
- ✓ Edificaciones.
- ✓ Muebles y enseres.
- ✓ Equipos de cómputo y telecomunicación.

Se clasifican como "Propiedad. planta y equipo" aquellos activos tangibles que pudiere poseer el Fondo:

- ✓ Para su uso en el suministro de servicios o para fines administrativos. y
- ✓ Que se espera que duren más de un período económico.

Criterios de reconocimiento general para el Fondo:

Un activo fijo sólo se reconocerá como activo si, y sólo si:

- ✓ Sea probable que se obtengan beneficios económicos futuros derivados de este;
- ✓ Que el costo del activo para el Fondo pueda ser valorado con fiabilidad, y
- ✓ Que tenga una vida útil de a lo menos tres años y que el valor de costo neto sea igual o superior a 50 UVT's.

4.4.1 Clasificación de Propiedades Planta y Equipo

El Fondo Mutuo de Inversión FONBOLSA clasificará la propiedad planta y equipo de acuerdo con la sección 11 y las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero, en la categoría de Activo no corriente a costo histórico.

Considerando la composición de los activos fijos que podría poseer el Fondo, además de mantener sus instrumentos financieros hasta el vencimiento del mismo, ha decidido clasificar sus instrumentos financieros a costo histórico.

4.4.2 Medición inicial

Para el reconocimiento inicial del activo fijo, el costo comprenderá lo siguiente:

Su precio de compra y costos relacionados;

Los costos necesarios para dejar el activo en la ubicación y condición necesaria para operar, y una estimación inicial de los costos de desmantelar y restaurar el sitio donde esté ubicado, cuando esto sea una obligación que deba ser reconocida según sección 16.

Se reconocerá a un activo en la cuenta de Propiedades. planta y equipo si es probable que obtenga los beneficios económicos futuros asociados con el activo y el costo del activo pueda medirse con fiabilidad. Y demás tenga un control completo de la propiedad planta y equipo reconocido. ([Sección 17.4](#)).

La cuenta de Propiedades. planta y equipo podrá reconocer ciertos componentes de algunos activos que pueden requerir su reemplazo a intervalos regulares. adicionará el costo del componente del activo al valor en libros, si se espera que el componente reemplazado vaya a proporcionar beneficios económicos futuros adicionales. El valor en libros de los componentes del activo reemplazado se dará de baja en cuentas. ([Sección 17.6](#)).

La cuenta de Propiedades. planta y equipo contiene componentes principales que reflejan patrones significativamente diferentes de uso en sus beneficios económicos futuros, por lo tanto, reconocerá el costo inicial del activo entre sus componentes principales por separado. ([Sección 17.16](#)).

4.4.3 Medición posterior

Los ítems de propiedad. planta y equipos son medidos al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El Fondo agrupará los activos fijos asociados a propiedad, planta y equipo en las siguientes clases y utilizará los criterios de valoración indicados para cada una:

Clases	Valorización	Vida útil	Vida remanente
Equipo de computación y comunicación	al costo menos deterioro	5	2
Equipo de oficina	al costo menos deterioro	10	2

Las Propiedades, Planta y Equipo se miden al costo histórico más los costos ocasionados por su adquisición tales como comisiones, honorarios, impuestos y transportes. Al final del período se ajustan al valor de realización, por valorizaciones o deterioro.

Hacen parte del costo las diferencias en cambio, los gastos financieros. durante la etapa de construcción o puesta en marcha y otros tipos de desembolsos posteriores que incrementen la capacidad operativa del bien y que alarguen su vida útil.

En el caso de los activos adquiridos con financiación en moneda extranjera el costo incluye los ajustes anuales por las diferencias de cambio sobre los saldos originados en la adquisición de los activos pendientes de pago.

La depreciación es calculada usando generalmente el método de línea recta. El costo y la depreciación de los activos fijos vendidos o retirados son eliminados de las cuentas y las utilidades o pérdidas son llevadas a cuentas de resultado.

4.5 Cuentas Por Pagar

La política aplica a todos los pasivos de las cuentas por pagar a cargo del Fondo Mutuo FONBOLSA.

Está conformado por las cuentas que representan las obligaciones presentes contraídas por el Fondo Mutuo de Inversión FONBOLSA en desarrollo del giro ordinario de su actividad. Comprende: Cuentas por pagar por rendimientos por pagar, honorarios, servicios, arrendamientos, ingresos recibidos por anticipado, ingresos recibidos para terceros, impuestos retenidos por pagar, otros impuestos por pagar etc. Las cuentas que integran esta clase tendrán siempre saldos crédito.

Las partidas por pagar de forma incondicional se reconocen como pasivos cuando el Fondo Mutuo FONBOLSA se convierte en parte del contrato y como consecuencia de ello, tiene el derecho legal a recibir un beneficio y/o la obligación legal de pagarlo.

4.5.1 Clasificación

El Fondo Mutuo de Inversión FONBOLSA clasificará sus cuentas por pagar de acuerdo con la sección 11 y las características de los flujos de efectivo contractuales del pasivo financiero, como un pasivo financiero a valor histórico amortizado.

Las cuentas por pagar a Proveedores se reconocerán como un pasivo corriente. ([Sección 4.7](#). (c)).

4.5.2 Medición inicial

Las cuentas por pagar a Proveedores se reconocerán cuando se conviertan en una parte del contrato, representado por una factura de compra y venta, ya sea de bienes o de servicios, la cual tendrá la obligación legal de pagar. ([Sección 11.12](#)).

El reconocimiento inicial de una cuenta por pagar a Proveedores, como un Instrumento Financiero del pasivo, se medirá a su valor de transacción.

Las cuentas por pagar a Proveedores que contengan un interés implícito de financiación se reconocen al valor presente de la obligación reconocida por el respectivo proveedor. Si no se conoce el interés implícito, pero se tiene la certeza de que éste existe, su reconocimiento y medición será al valor presente de los pagos futuros descontado a la tasa de interés promedio en el mercado.

Todas las cuentas por pagar a Proveedores se reconocerán a corto plazo y su pago no podrá exceder de 90 días, salvo que la situación contractual defina claramente que es un crédito a un plazo superior.

Las cuentas por pagar a Proveedores se reconocerán como un pasivo corriente. ([Sección 4.7](#). (c)).

4.5.3 Medición Posterior

Se revisarán las estimaciones de pagos, y se ajustará el valor en libros de las cuentas por pagar a Proveedores para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados ya revisados. ([Sección 11.20](#)).

Se dará de baja a las cuentas por pagar a Proveedores cuando se liquiden o se paguen los derechos contractuales adquiridos, o se transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes de estas obligaciones. ([Sección 11.36](#) (n)), pasivo corriente. ([Sección 4.7](#). (c)).

4.6 Beneficios a Empleados

Beneficios a los empleados se define como todos los pagos de cualquier índole que se proporcionan al empleado o trabajador como contraprestación de sus servicios personales.

Clasificación

El Fondo Mutuo de Inversión FONBOLSA clasificará los beneficios a empleados de acuerdo con la sección 11, y las características de los flujos de efectivo contractuales del pasivo financiero, como un pasivo financiero a valor histórico a corto plazo que comprenden partidas tales como:

Sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social, ausencias remuneradas a corto plazo como licencias remuneradas por enfermedad, vacaciones.

Participaciones en ganancias e incentivos pagaderos dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que el empleado ha prestado sus servicios.

Beneficios no monetarios como asistencia médica, alojamiento, automóviles, entrega de bienes y servicios gratuitos o subvenciones. ([Sección 28.4](#))

4.6.1 Medición inicial

Cuando un empleado haya prestado sus servicios durante el periodo sobre el cual se informa, se medirán el importe reconocido por el valor bruto de los beneficios a corto plazo a los empleados a los que se tenga que pagar los servicios. ([Sección 28.5](#))

Se medirá el costo esperado de las ausencias remuneradas acumulativas por el importe bruto adicional que el Fondo Mutuo de Inversión FONBOLSA espera pagar como consecuencia de los derechos acumulados al final del periodo sobre el que se informa. ([Sección 28.6](#))

Se medirá el costo de las remuneraciones no acumulativas por el importe bruto de los conceptos a pagar correspondientes al periodo de la ausencia.

4.6.2 Medición posterior.

Se revisarán las estimaciones de pagos, y se ajustará el valor en libros de las cuentas por pagar a Proveedores para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados ya revisados. ([Sección 11.20](#)).

El Fondo Mutuo de Inversión FONBOLSA solo dará de baja en cuentas los beneficios a empleados (o una parte de un pasivo financiero) cuando se haya extinguido; esto es, cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada total o parcialmente.

4.7 Activo Neto Atribuible a los Afiliados

Es la participación residual en los activos de una entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

El Activo Neto Atribuible a los Afiliados incluye los aportes realizados por los afiliados al Fondo Mutuo de Inversión FONBOLSA y otros importes atribuibles a estos. De la siguiente manera:

- ✓ Aportes legales ordinarios
- ✓ Contribución empresa-consolidada
- ✓ Aportes legales extraordinarios
- ✓ Utilidades reinvertidas
- ✓ Fondo de perseverancia
- ✓ Contribución empresa por consolidar

Las aportaciones de afiliados e instrumentos similares son patrimonio si:

(a) la entidad tiene un derecho incondicional para rechazar el rescate de las aportaciones de los afiliados.

(b) o el rescate está incondicionalmente prohibido por la ley local, por el reglamento o por los estatutos de la entidad. ([Sección 22.6](#))

El Fondo Mutuo de Inversión FONBOLSA concede a sus afiliados el derecho a recibir en cualquier momento el reembolso en efectivo de sus participaciones, dando lugar a que estas se clasifiquen como pasivos.

4.8 Valuación de unidades de inversión

Las unidades de inversión se valúan dividiendo el Valor Neto del Fondo por el número total de unidades en vigencia en el último día hábil de cada mes calendario. Este valor rige para todas las operaciones del Fondo durante el período siguiente de la respectiva valuación, previa aprobación de la Junta Directiva. La valoración comparada del período es la siguiente:

	Junio 2024	Diciembre 2023
Valor Neto del Fondo (en pesos)	7.817.539.540	7.120.285.585
Número de Unidades en Circulación	27.913.302	25.476.280
Valor de la Unidad (en pesos)	280.06	279,49

4.9 Impuestos

Ingresos y Patrimonio. FONBOLSA en cumplimiento de sus estatutos y de las normas legales vigentes, hace parte de las entidades no contribuyentes del impuesto de renta, de conformidad

con el artículo 23 del Estatuto Tributario Nacional. Como agente retenedor, debe presentar mensualmente declaraciones tributarias por las retenciones en la fuente practicadas.

Industria y Comercio. Presenta de forma bimestral la declaración de Industria y Comercio en Bogotá, así como las retenciones practicadas por este impuesto.

5. Revelaciones

5.1 Efectivo y Equivalentes de efectivo

Comprende las cuentas que registran los recursos de liquidez inmediata total o parcial con que cuenta el Fondo y que puede utilizar para fines generales o específicos; dentro de tales recursos podemos mencionar la Caja, los Depósitos en Bancos y Otras Entidades Financieras. El disponible al cierre de junio de 2024 estaba compuesta por:

	Junio 2024	Diciembre 2023
Caja	200	200
Bancos y Otras Entidades	11.185	11.185
	11.385	11.385

5.2 Inversiones a Valor Razonable

Las inversiones siguen los parámetros establecidos por el Decreto 2555 de Julio 15 de 2010, con el cual se imparte el régimen de inversiones de los Fondos Mutuos de Inversión, de la misma forma. la valoración a precios de mercado cumple con los lineamientos de la Circular Externa 100 de 1995 y las normas que adicionen o modifiquen.

Las decisiones de inversión estarán acordes con el Perfil de Riesgo del Fondo y con las políticas de Inversión establecidas. Las inversiones al cierre de junio de 2024 se discriminan así:

	Junio 2024	Diciembre 2023
Inversiones a Valor Razonable con Cambios a Resultados	6.536.544	5.594.440
Instrumentos de Deuda	5.070.493	3.936.773
Instrumentos de Patrimonio	159.932	139.868
Fondo de Inversión Colectiva	1.306.119	1.517.799
Inversiones a Valor Razonable con Cambios en el ORI	13.924	13.924
Instrumentos de Patrimonio	13.924	13.924

El portafolio a junio 30 de 2024 expresado en pesos, está compuesto así:

Emisor	Especie	Nemotec	Tasa Facial	Vr. Nominal	Vr. Emision	F. Emision	F. Compra	F. Vencimiento	Días Vencimiento	TIR Compra	Valor Título
BANCO DE LA REPUBLICA	TSTF	TFIT16240724	5,9836	419.000.000	501.338.947	24-Jul-08	29-Aug-18	24-Jul-24	2156	10	459.142.158
BANCO DE LA REPUBLICA	TSTF	TFIT16300632	6,3459	500.000.000	534.979.500	30-Jun-16	09-Mar-20	30-Jun-32	4496	6.73	516.890.430
BANCO DE LA REPUBLICA	TSTF	TFIT08261125	8,8873	500.000.000	466.680.500	26-Nov-17	24-Feb-22	26-Nov-25	1371	6.25	502.876.577
INSTRUMENTOS DE DEUDA TES											
BANCO POPULAR	BOEVS	BBPO721583	7,5309	350.000.000	350.066.500	11-Nov-21	11-Nov-21	11-Nov-24	1096	7.340	353.416.249
DAVIVIENDA S.A	CDT	CDTDDVISOV	13,3098	500.000.000	500.780.000	30-Aug-23	30-Aug-23	30-Aug-25	721	12,82	506.668.861
FALABELLA S.A	CDT	CDTFALSOV	13,5104	500.000.000	500.010.000	12-Sep-23	12-Sep-23	12-Sep-24	361	12,911	503.046.676
CORPORACION FINANCIERA	CDT	CDTFCSOV	10,99	700.000.000	701.876.000	21-Dec-23	21-Dec-23	21-Jun-25	540	11,22752	703.192.410
BANCOLOMBIA	CDT	CDTBCBSOV	12,228	500.000.000	538.580.000	24-Jul-23	24-Apr-24	24-Jul-30	2522	10,94544	549.049.085
BANCO OCCIDENTE	CDT	CDTBOC90P	IPC+3,90	400.000.000	405.204.000	27-Jul-16	20-Dec-23	27-Jul-25	3242	14,56258	424.585.873
BANCO BBVA COLOMBIA	CDT	CDTBGASOV	123,191	500.000.000	557.505.000	11-Aug-23	30-Apr-24	11-Aug-30	2522	10,79567	551.624.757
INSTRUMENTOS DE DEUDA BONOS Y CDT											
BANCOLDEX BCO DE CIO EXTERIOR	ABEVS		0	2.999.697	2.999.697	31-Oct-02	31-Oct-02	-	0	0	4.198.063
BANCOLDEX BCO DE CIO EXTERIOR	ABEVS		0	4.924.169	4.924.169	31-Oct-02	31-Oct-02	-	0	0	6.891.354
BANCOLDEX BCO DE CIO EXTERIOR	ABEVS		0	1.822.000	1.822.000	01-Sep-12	01-Sep-12	-	0	0	154.121
BANCO COLPATRIA	ABEVS		0	471.613	471.613	31-Oct-02	31-Oct-02	-	0	0	2.680.052
TOTAL A VALOR RAZONABLE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO											
FONDO ABIERTO ALIANZA	CCA		0	339.438.541	91.202.352	-	23-Aug-19	-	0	0	692.871.790
CCA EFECTIVO A LA VISTA	CCA		0	2.479.845	40.163.044	-	01-Jan-08	-	0	0	3.189.496
FONVAL	CCA		0	309.768.272	15.676.233	-	29-Sep-05	-	0	0	610.057.769
FONDO BURSATIL ISHARES COLCAP	CCA		0	164.456.538	50.075.413	-	22-Sep-14	-	0	0	159.932.293
TOTAL INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO FONDOS DE INVERSION COLECTIVA											
TOTAL PORTAFOLIO											6.550.468.014

5.3 Cuentas Comerciales por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar

Los saldos de las cuentas por cobrar al cierre de junio de 2024 comprendían lo siguiente:

	Junio 2024	Diciembre 2023
Deudores Varios	94.883	31.274
Préstamos Ordinarios	1.609.949	1.776.196
	1.704.832	1.807.470

Para los préstamos ordinarios el Fondo puede destinar hasta el 45% del Activo Total del Fondo, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 2º del artículo 2.19.1.1.3 del Decreto 2555 de Julio 15 de 2010.

Los préstamos ordinarios están compuestos por el monto de los aportes del afiliado, más las contribuciones consolidadas de las empresas y los rendimientos reinvertidos que sirven de garantía a los mismos; adicional 1 salario de cada afiliado o el 70% del mismo para los salarios integrales, garantizado este monto con una libranza.

El plazo máximo de pago es de 36 meses para los préstamos. Los intereses para los préstamos ordinarios es el DTF Efectivo Anual mensual más cuatro (4) puntos para plazo de un año y para plazo de 13 a 36 meses es el DTF Efectivo Anual mensual más cinco (5) puntos.

5.4. Aportes por devolver. fondo de perseverancia y otras cuentas por Pagar

La discriminación de estas cuentas al cierre de junio de 2024 es la siguiente:

	Junio 2024	Diciembre 2023
Cuentas por Pagar **	8.386	12.191
Aportes por Devolver Afiliados	7.184	15.864
Impuestos por Pagar	7.822	12.680
Fondo de Perseverancia a Distribuidos	17.697	53.680
Obligaciones Laborales	19.105	23.638
Rendimientos Decretados	378.037	188.881
Provisiones-Contribuciones y Afiliaciones	10.915	0
	449.146	306.934

** El detalle de las cuentas por pagar es el siguiente:

	Junio 2024	Diciembre 2023
**		
Comisiones y honorarios	3.658	3.350
Costos y gastos por pagar	917	0
Retenciones y aportes laborales	3.812	5.078
Contribuciones y afiliaciones	0	3.763
	8.386	12.191

5.5. Valor Neto Atribuible a los Afiliados

Comprende los aportes de los afiliados al Fondo al cierre de junio de 2024:

	Junio 2024	Diciembre 2023
Legales Ordinarios	3.838.372	3.508.382
Aporte Legal Extraordinarios	1.772.516	1.510.380
Fondo de perseverancia	366.922	416.794
Contribución empresa consolidada	1.529.429	1.365.999
Utilidades reinvertidas	40.497	41.380
Contribución empresa por consolidar	267.351	274.899
Total. Valor Neto	7.815.087	7.117.833

De acuerdo con la dinámica contable, el Fondo Mutuo de Inversión FONBOLSA registra en el Pasivo (Valor Neto), los aportes de los afiliados, las contribuciones de la empresa, los rendimientos que los afiliados hayan decidido reinvertir una vez aprobada la distribución por parte de la Junta Directiva, y por el fondo de perseverancia reinvertido.

De conformidad con el inciso segundo del artículo 2o. del decreto 1705 de 1985. “Los aportes efectuados directamente por los afiliados pueden ser de dos clases: legales voluntarios y adicionales voluntarios. Los primeros son aquellos que, en los términos pactados en la respectiva acta de constitución, generan para la empresa la obligación correlativa de contribuir al Fondo en una suma no inferior al cincuenta por ciento (50%) de los mismos. Los aportes adicionales voluntarios son aquellos que exceden la cuantía señalada como aporte legal voluntario del salario del trabajador afiliado y las reinversiones de los beneficios que puedan corresponder a los afiliados. En ningún caso los trabajadores podrán obligarse a realizar aportes superiores al diez por ciento (10%) de su asignación básica mensual.”

Los aportes recibidos entraran tomando como base el valor de la unidad vigente en cada mes, en la medida en que es posible la consolidación de la contribución de la empresa en cabeza de cada afiliado, este valor será trasladado a valor promedio de la unidad. Los retiros se efectúan a valor promedio, teniendo en cuenta que el valor a los que estos son cancelados al afiliado o registrados en la cuenta “fondo de perseverancia”. generalmente será diferente y puede ocasionar, bien un ingreso o bien un gasto los cuales se deben registrar: el primero en la cuenta Ingresos Por Redención De Unidades y el segundo se registrará como un Gasto Redención De Unidades.

Después de tres años, los afiliados podrán efectuar retiros parciales de los aportes, diferentes a los legales voluntarios y consolidados ordinarios de la empresa efectuados durante los mencionados primeros tres años.

5.6. Ingresos

En este grupo de cuentas, se registra la variación por aumento o por disminución del valor de las inversiones, tanto valores o títulos de deuda o valores o títulos participativos, adquiridas por cuenta propia por parte del Fondo, como consecuencia de su valoración a valor o precio justo de intercambio, de conformidad con los parámetros, criterios y procedimientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, en especial por lo contemplado con el Capítulo 1-I, de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 y las demás disposiciones e instrucciones que para el efecto imparta la Superintendencia Financiera de Colombia.

En este grupo se registra, así mismo, la utilidad obtenida por el Fondo en la venta de inversiones con recursos propios. La utilidad antes mencionada deriva de comparar el precio de venta o redención con el último valor registrado en cada caso.

Las inversiones del Fondo Mutuo de Inversión FONBOLSA registradas como negociables en renta fija se liquidan a precios de mercado y las inversiones que se encuentran registradas al vencimiento se valoran de acuerdo con las tasas de rentabilidad negociadas; y para el caso de las

acciones. éstas se valoran con el precio promedio del mercado reportado por la Bolsa de Valores de Colombia en el cierre mensual.

Los ingresos del Fondo por el periodo comprendido entre el 30 de junio de 2024 y el 30 de junio de 2023 terminaron así:

	Del 01 de enero al 30 junio de 2024	Del 01 de enero al 30 junio de 2023	Del 01 de abril al 30 junio de 2024	Del 01 de abril al 30 junio de 2023
Valoración y Venta de Inversiones	252.760	158.133	128.628	81.355
TES	52.163	53.083	26.796	27.558
Deuda Privada	178.488	93.953	96.823	42.700
Instrumentos de Patrimonio	22.109	11.097	5.009	11.097
Rendimientos Financieros	200.153	147.091	89.170	80.518
Fondos de Inversión y Otros	77.033	41.338	29.752	24.048
Intereses Préstamos	114.877	97.742	56.092	52.119
Dividendos	8.243	8.011	3.326	4.351
Otros	107.374	95.411	53.250	48.143
Reintegro Provisiones	1.604	1.110	0	0
Contribución Especial de la Compañía	103.960	92.515	52.081	47.199
Redención de Unidades	1.810	1.786	1.169	944
Total	560.287	400.635	271.048	210.016

5.7. Gastos por Valoración y Venta de Inversiones

Los Gastos son los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de salidas o de disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultados decrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas a los inversores de patrimonio. El reconocimiento del gasto procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Una entidad reconocerá gastos en el estado de resultado integral (o en el estado de resultados, si se presentan) cuando hayan surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionados con un decremento en un activo o un incremento en un pasivo que pueda medirse con fiabilidad.

Los Gastos por valoración y venta de inversiones relativas a instrumentos de patrimonio, por el periodo comprendido entre el 30 de junio de 2024 y el 30 de junio de 2023 están distribuidos de la siguiente manera:

	Del 01 de enero al 30 junio de 2024	Del 01 de enero al 30 junio de 2023	Del 01 de abril al 30 junio de 2024	Del 01 de abril al 30 junio de 2023
Valoración y Venta de Inversiones	2.044	27.799	1.035	13.197
Instrumentos de Patrimonio – Fondo Bursátil Ishares Colcap y FIC	2.044	27.799	1.035	13.197
Total	2.044	27.799	1.035	13.197

5.8. GASTOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

La discriminación de los gastos por beneficios a empleados al cierre del periodo comprendido entre el 30 de junio de 2024 y el 30 de junio de 2023 es la siguiente:

	Del 01 de enero al 30 junio de 2024	Del 01 de enero al 30 junio de 2023	Del 01 de abril al 30 junio de 2024	Del 01 de abril al 30 junio de 2023
Sueldos	60.938	51.272	31.812	26.219
Cesantías	4.852	4.271	2.426	2.184
Intereses sobre Cesantías	555	512	291	262
Primas	4.852	4.272	2.426	2.185
Vacaciones	2.426	2.135	1.213	1.092
Aportes de Salud-Pensión-Arl	12.041	10.776	6020	5.509
ICBF	1.718	1.538	859	786
SENA	1.146	1.025	573	524
Cajas de Compensación	2.293	2.050	1.147	1.048
Bonificación Extralegal	5.968	6.552	3.580	3.276
Total	96.789	84.403	50.347	43.085

5.9. GASTOS DE HONORARIOS

La discriminación de los gastos por honorarios al cierre del periodo comprendido entre el 30 de junio de 2024 y el 30 de junio de 2023 es la siguiente:

	Del 01 de enero al 30 junio de 2024	Del 01 de enero al 30 junio de 2023	Del 01 de abril al 30 junio de 2024	Del 01 de abril al 30 junio de 2023
Outsourcing Contable	16.211	12.163	8.105	6.082
Gerencia	13.425	14.740	5.370	7.370
Implementación SCI	11.900	0	5.950	0
Implementación SG - SST	3.570	0	0	0
Total	45.106	26.903	19.425	13.452

5.10 GASTOS DE SISTEMATIZACIÓN

La discriminación de los gastos por Sistematización al cierre del periodo comprendido entre el 30 de junio de 2024 y el 30 de junio de 2023 es la siguiente:

	Del 01 de enero al 30 junio de 2024	Del 01 de enero al 30 junio de 2023	Del 01 de abril al 30 junio de 2024	Del 01 de abril al 30 junio de 2023
Mantenimiento Software y Desarrollos Web	3154	4.225	0	500
Total	3.154	4.225	0	500

5.11 OTROS GASTOS

La discriminación de los otros gastos al cierre del periodo comprendido entre el 30 de junio de 2024 y el 30 de junio de 2023 es la siguiente:

	Del 01 de enero al 30 junio de 2024	Del 01 de enero al 30 junio de 2023	Del 01 de abril al 30 junio de 2024	Del 01 de abril al 30 junio de 2023
Gastos bancarios	1.075	905	392	316
Certificados digitales	0	556	0	0
Gastos asamblea afiliados	0	1.600	0	0
Gastos junta directiva	1.500	2.550	1.500	0
Pólizas, pagarés y varios cartera	2.702	3.214	474	1.624
Deterioro cuentas por cobrar	1.030	2.012	686	503
Cafetería, papelería, transportes y otros	0	26	0	26
Total	6.307	10.863	3.052	2.469

6. ADMINISTRACIÓN DE RIESGO

La Superintendencia Financiera de Colombia en septiembre de 2021 expidió la Circular externa 018, en donde estipula la implementación del Sistema Integrado de Administración de Riesgos – SIAR para las entidades vigiladas, por lo tanto, FONBOLSA adelantó el análisis, gestión y desarrollo del plan de implementación, comprendido entre enero de 2021 y junio de 2023, comunicando su avance trimestralmente a la Superintendencia Financiera de Colombia.

A partir del 1 de septiembre el Fondo dio inicio con el desarrollo del Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR, en el cual se analizan cada una de los riesgos a los cuales se encuentra expuesto FONBOLSA en el desarrollo de sus actividades, a través de cada subsistema que lo integra y se realizó la evaluación cuantitativa y cualitativa, plasmadas en cada uno de los manuales de los subsistemas que componen el SIAR, encontrándose en marco del apetito de riesgos definido por la Junta Directiva.

- Riesgo operativo.

Se mantuvo actualizado el sistema de Riesgo Operativo SARO, el cual cumple con las especificaciones establecidas en las Circulares 048 y 049 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia, incorporadas en la Parte I, Título I, del Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica 029 de octubre 3 de 2014. Periódicamente se realiza la evaluación de la efectividad del Sistema de Administración de Riesgos establecido para la detección, medición, registro, evaluación y control de riesgos del FONBOLSA, así como para la implementación de medidas de seguimiento que aseguren su eficiente funcionamiento.

Se revisan con la Administración y los Revisores Fiscales, los factores críticos de riesgo que puedan afectar las operaciones del Fondo y su patrimonio, determinándose que los mismos han sido apropiadamente identificados y administrados. A la fecha los riesgos operativos no representaron materialidad dentro de los resultados financieros del FONBOLSA y los riesgos detectados fueron documentados y definidos sus controles a fin de minimizar la posibilidad de ocurrencia. Al corte de los estados financieros y a la fecha no se materializaron riesgos operativos.

- Riesgo crediticio.

El Fondo tiene dentro de sus actividades realizar préstamos a sus afiliados. pero estos están garantizados con su patrimonio. En cuanto al riesgo de crédito de las inversiones, el Fondo ha definido lineamientos exigentes en cuanto a las calificaciones crediticias de los emisores y contrapartes de los títulos que conforman el portafolio.

Al corte de los estados financieros y a la fecha no se materializaron riesgos crediticios.

- Riesgo de mercado

En desarrollo de sus operaciones, FONBOLSA se expone al riesgo de mercado, el cual en caso de materializarse puede llegar a afectar la estabilidad y la viabilidad financiera del mismo, por lo que, con el fin de evitar estas situaciones, FONBOLSA cuenta con el manual de administración de riesgo de mercado y el respectivo manual de Inversiones, en los cuales se establece el conjunto de lineamientos que definen los criterios bajo los cuales FONBOLSA evalúa, califica, asume, controla y cubre el riesgo de mercado.

Durante el año 2024, el riesgo de mercado continuó siendo monitoreado de forma especial. La junta directiva y la administración del Fondo vienen realizando seguimiento continuo con el objetivo de minimizar impactos fuertes en el portafolio de inversiones.

- Sistema para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT

Mediante la Circular Externa 061 de diciembre de 2007 la Superintendencia Financiera de Colombia, exceptuó y eliminó la exigencia de la aplicación del SARLAFT a algunas entidades, entre las cuales contempló a los Fondos Mutuos de Inversión; sin embargo, FIMPREVI desarrollo e implemento el respectivo manual, con el objetivo de mantener documentado las características vigentes del objeto social del Fondo y evaluar posibles contingencias que se presenten relacionadas con el riesgo en mención. Contribuye al fortalecimiento de la confianza del público en el sector financiero y vela por la seguridad, transparencia y confiabilidad en las operaciones que realiza.

Al corte de los estados financieros y a la fecha no se materializaron riesgos relacionados con lavado de activos y financiación del terrorismo.

7. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

FONBOLSA cuenta con el Sistema de Control Interno, el cual contempla los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante el establecimiento de acciones, políticas, procedimientos y mecanismos de prevención, control y evaluación, así como del mejoramiento continuo en todos los procesos, lo que le permiten contribuir con el logro de sus objetivos y tener seguridad razonable en el desarrollo de sus actividades, realizándolas con profesionalismo, seguridad, transparencia y eficacia. De igual forma le permite tener una adecuada administración de los riesgos a los que se ve expuesto en el desempeño de sus funciones.

Para efectos de monitoreo, seguimiento y control de los riesgos el FONBOLSA ha definido un esquema de revisión de la matriz de riesgos y controles de cada uno de los procesos a lo largo del año. El monitoreo de la gestión de riesgos se realiza a través de un informe que trimestralmente se presenta al Comité de Auditoría y a la Junta Directiva.

De acuerdo a lo establecido en la Circular Externa 008 de 2023, que tiene como objetivo sustituir integralmente el Capítulo IV del Título I de la Parte I de la Circular Básica Jurídica correspondiente a las instrucciones en materia de Sistema de Control Interno de las entidades vigiladas, el Fondo viene realizando el plan de implantación según lo indicado por la Superintendencia Financiera de Colombia para dar cumplimiento en los tiempos establecidos.

8. GOBIERNO CORPORATIVO

En atención a la instrucción de la Superintendencia Financiera de Colombia en especial a lo establecido en la Circular 14 de mayo de 2009, modificada con la Circular 038 del mismo año, y hoy incorporadas en la Parte I Título I, del Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica 029 de octubre 3 de 2014, el Fondo continúa implementando los mecanismos que permitan definir, medir y actualizar cada uno de los procesos y actividades.



Juan Carlos Arroyave Cano
Representante Legal



Leidy Andrea Rojas García
Contadora
T.P. 149.433-T



Jorge Alberto Marín Ramírez
Revisor Fiscal
T. P. 50.101-T
En Representación de MARIN&CARDENAS